

→ LLAMAMIENTO

CALIDAD DE VIDA, DERECHOS DE LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS

→ CONSIDERANDO QUE

♦ Es ya comúnmente aceptado que “ La salud es un estado de completo **bienestar físico, psíquico y social** y no es una simple ausencia de enfermedad “ (1º párrafo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, 1946).

♦ Uno de cada tres españoles se verá obligado a **someterse a una terapia oncológica** durante el transcurso de su vida.

♦ La terapia oncológica es siempre más eficaz en el sentido de la supervivencia de los pacientes, pero **produce importantes efectos secundarios y toxicidades cutáneas** con notables repercusiones en la calidad de vida, en las relaciones sociales y en el estado de ánimo de los pacientes y un posible impacto en el mismo decurso terapéutico.

→ YA QUE

♦ **La Asociación Profesional de Estética Oncológica (APEO)** ha nacido con el fin de enseñar a sus Esteticistas como efectuar tratamientos de belleza y de bienestar a sus clientes en terapia oncológica y de esta forma mejorar su calidad de vida psicofísica.

♦ Los tratamientos de belleza y bienestar enseñados por APEO se basan en principios médico-científicos y han nacido de una muy estrecha **colaboración entre los profesionales sanitarios y los dedicados a la mejora del bienestar**, aún así queda clara la separación de las respectivas competencias y tareas.

♦ Los **más de 400 pacientes del Instituto Europeo de Oncología** de Milán, que desde septiembre 2013 se han sometido a los tratamientos de belleza y bienestar realizados por esteticistas APEO, han testimoniado una sensible mejoría de su calidad de vida, independientemente del tipo y del estadio de su patología.

→ PEDIMOS QUE

♦ Se garantice a cada hombre y mujer en terapia oncológica, como **persona antes que enfermo**, el derecho a mantener, dentro del posible, su estilo y calidad de vida, a nivel personal, familiar y social.

♦ Se promocióne la **formación de las Esteticistas por parte de profesionales sanitarios** del sector oncológico, con el fin de que el máximo número de los pacientes pueda gozar de los innovadores protocolos de estética oncológica, puestos en marcha a través de investigaciones médico-científicas y del estudio de casos clínicos de toxicidades terapéuticas.

♦ Se favorezca la **creación de una red institucional de operadores cualificados** con el fin de que cada paciente oncológico pueda encontrar de manera sencilla y segura unos profesionales capacitados para efectuar tratamientos de belleza y bienestar que mejoren su estado psicofísico, y sinérgico con la terapia antitumoral que está siguiendo.

Primeros firmantes

Umberto Veronessi

Director Científico Emérito

Fulvio Tomaselli

Presidente, Sociedad de Medicina Estética Palliativa

Alberto Luini

Profesor de Cirugía, Universidad de Milán

Luciano Latinitytee

Responsable Oncología, Hospital de Macerata

Ida Minchella

Director Ejecutivo Desarrollo Nuevos Fármacos Terapias Innovadoras, IEO

Paolo Veronesi

Profesor de Cirugía, Universidad de Milán

Viviana Galimberti

Director de la Unidad de Cirugía, IEO

Florence Didier

Co-director de la Unidad de Psiconcología, IEO

Bettina Ballardini

Cirujano Senólogo, IEO

Giuseppina Lamantia

Cardiólogo, IEO

Floriana Irtelli

Especialista en Psicología Clínica

Gloriana Assalti

Vice Presidente, Sociedad de Medicina Estética Palliativa

Emanuele Saita

Profesor de psicología, Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán

Cristina Garusi

Especialista en Cirugía Reconstructiva, IEO

Marzia Locatelli

Director Ejecutivo Desarrollo Nuevos Fármacos Terapias Innovadoras, IEO

Maria Claudia Simoncini

Coordinador Nacional Asociación Italiana de Fisioterapeutas